



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
CERRITO SANTANDER.

Cerrito, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra el presente proceso al Despacho, con memorial presentado por la apoderada de la FINANCIERA COMULTRASAN, en el que solicita se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. Así mismo se ordene el levantamiento las medidas previas decretadas y realizadas dentro del proceso.

Revisado el presente proceso, atendiendo a la anterior solicitud y reunidos los requisitos de que trata el art. 461 del C.G.P, se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva hipotecaria se presentó de manera electrónica como mensaje de datos conforme lo ordena el decreto 806 de 2020 y el juzgado no tiene el título valor objeto de esta ejecución ni la escritura pública de hipoteca N° 645 del 19 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Málaga (S) en físico, es responsabilidad de la apoderada de LA FINANCIERA COMULTRASAN entidad demandante entregarle original del pagaré y de la escritura al ejecutado, toda vez que esta manifestó en la demanda tener bajo su custodia y cuidado el pagaré y la escritura pública.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por la FINANCIERA COMULTRASAN, contra el señor ROQUE JULIO PEÑA PEÑA, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Líbrense los respectivos oficios.

**TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA Y PREVIA DESANOTACIÓN** en los libros respectivos ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 034, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 25 DE JUNIO DE 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaria